



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Colegio Experimental Paraguay – Brasil

www.cepb.una.py

423 320 / 480 480 / 425 888

Asunción – Paraguay

Resolución N° 157/2022

Fecha: 21/06/2022

### **“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Acta N° 6/2022 de fecha 17 de junio de 2022 del comité de Control Interno de la Institución en la cual se han tratado la actualización de las Políticas de Talento Humano del CEPB-UNA”.

La Resolución N° 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución N° 219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”, nombrar al Mg. Roberto Machuca Ocampos, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 219/2021 de fecha 24/11/2021 “Por la cual se actualizan las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13/05/2016 “Por la que se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2016”

Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – Componente Ambiente de Control – Estándar Desarrollo de Talento Humano - Formato N° 18 para la formulación de Políticas.

El Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Asunción, Acta No 7/2016 (A.S. No 7/05/12/2017) Resolución No 34-00.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

**Art. 1º.- ACTUALIZAR** las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la UNA, de conformidad a lo dispuesto en el Visto y Considerando de esta Resolución y que forma parte de la presente.

#### **POLITICA DE PLANEACIÓN:**

EL CEPB DESARROLLA PROCESOS DE PLANEACIÓN DE TALENTO HUMANO, CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE PERSONAS, CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS Y ADECUADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

#### **POLITICA DE SELECCIÓN:**

EL CEPB DESARROLLA PROCESOS EFICACES Y EFICIENTES DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSOS INTERNOS Y EXTERNOS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y REGLAMENTARIAS QUE GARANTICEN LA IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE MANERA A INCORPORAR PERSONAS IDONEAS Y COMPETENTES PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN.



*Rm*  
Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos  
Director General



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Colegio Experimental Paraguay – Brasil

www.cepb.una.py

423 320 / 480 480 / 425 888

Asunción – Paraguay

Resolución N° 157/2022

Fecha: 24/11/2021

### **POLITICA DE INDUCCIÓN:**

EL CEPB DESARROLLA PROCESOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO FUNCIONARIO A LA CULTURA Y AMBIENTE INSTITUCIONAL, APLICANDO PROGRAMAS DE INDUCCIÓN ORIENTADOS A LA COMPRENSIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS, DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO Y LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

### **POLITICA DE REINDUCCIÓN:**

EL CEPB ORIENTA Y OFRECE INFORMACION ACTUALIZADA Y OPORTUNA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LA INSTITUCION, CON EL OBJETO DE FOMENTAR, LOGRAR Y MANTENER EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL COMPROMISO PERMANENTE CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

### **POLITICA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO:**

EL CEPB DESARROLLA PROCESOS SISTEMÁTICOS, PERIÓDICOS E IMPARCIALES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL SERVIDOR PÚBLICO, ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PERSONALES Y LABORALES.

### **POLITICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:**

EL CEPB PROMUEVE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE PERMITAN EL DESARROLLO CONTÍNUO DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO, A FIN DE CONTAR CON PERSONAS IDONEAS EN CADA ÁREA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

### **POLITICA DE BIENESTAR DEL PERSONAL:**

EL CEPB DESARROLLA PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y DE SUS FAMILIAS, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN Y EL BUEN CLIMA INSTITUCIONAL.

### **POLITICAS DE COMPESACIÓN:**

EL CEPB GESTIONA LA RETRIBUCIÓN SALARIAL BASADA EN LA FORMACIÓN, EXPERIENCIA, LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, CON EL FIN DE PROPORCIONAR UNA REMUNERACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA AL SERVIDOR PÚBLICO.

### **POLITICAS DE RETIRO:**

EL CEPB APOYA AL SERVIDOR PUBLICO AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN O RETIRO, PROPORCIONANDO INFORMACION QUE LE BRINDE BIENESTAR Y TRANQUILIDAD EN EL PROCESO A LA NUEVA ETAPA DE SU VIDA.

**Art. 2º.- DEJAR** sin efecto las resoluciones anteriores.

**Art. 3º.- ENCARGAR** al Departamento de Talento Humano el desarrollo e implementación de las políticas en coordinación con las demás dependencias de la institución.

**Art. 4º.- COMUNICAR**, cumplir y archivar.



**Mg. Roberto Machuca Ocampos**  
**Director General**